



✓✓

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 38 /2026

Srs.
FONDOS TERCEROS PROVIDENCIA
Código solicitud MU062T0004290
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004310

Solicitud Estimados Junto con saludar, solicito su ayuda para obtener el detalle de los siguientes depósitos efectuados por su Municipalidad. Para facilitar la identificación, nuestro RUT es 69.070.300-9:24/10/2025: 1.81324/10/2025: 139.03224/10/2025: 41.117Se envía correo electrónico con petición el día 03-11 sin respuesta. Agradeciendo de antemano su gestión y apoyo, quedo atento a sus comentarios.Saludos cordiales..."

Sobre el particular, cumpto en responder adjuntado correos que remitieron los DP 2357, 2350, 2410 que dieron respuesta a lo requerido.

Se recuerda que el correo institucional de Tesorería es tesmu@conchali.cl

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

102.

DBF/LQR/

Conchalí, 22 de enero de 2026